

mediante tres publicaciones que se EDUCADORA F) Dr. Diego Cama- REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL DE MENORES
TERCERO DE PICHINCHA
Of. No. 2010 T.Y. 43160 TMP-3
Quito, 8 de mayo de 1998
VOCAL: ANA LUCIA A
SECRETARIA PINTO
DEMANDADO: MUGUIL VIZUETA
AYOVI

MENORES:
Causa: Abandono Definitivo No. 43160
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3.- Quito, 4 de mayo de 1998. Las 9:00.- Proveyendo el escrito presentado se dispone: clase al demandado con el auto de calificación de fecha 19 de enero de 1998, las 8:30, del reconocimiento de firma y rubrica, y por cuanto la actora manifestó bajo juramento que desconoce el domicilio o residencia del demandado señor MUGUIL VIZUETA AYOVI mediante tres publicaciones en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo establece el Art. 66 del Código de Procedimiento Civil, en caso de no presentarse y señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, se acusara su rebeldía. NOTIFÍQUESE. f) Presidente: f) Vocal Médico f) Vocal Educador
Lo que comunico para los fines de ley.
Atentamente,
LDO. ESTEBAN PANTOJA
SECRETARIO TMP-3
hay un sello
pp-17588



TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA
Of. No. 2127 T.Y. 43186 TMP-3
Quito, 19 de mayo de 1998
ACTOR: MELINDA VAUGHN
DEMANDADO: MARISOL VILLACIS
MENOR: CRISTIAN ANDRES VILLACIS
CAUSA: ABANDONO DEFINITIVO
No. 43186
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3.- Quito, 13 de mayo de 1998, a las 9:00.- VISTOS: Al haberse dado contestación a la providencia anterior, la demanda de abandono que antecede avocamos conocimiento en razón del sorteo la

TRAMITE ESPECIAL
CANTIDAD INDETERMINADA
JUEZ, SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 6 de mayo de 1998. Las 11:00.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa.-En lo principal la demanda presentada es clara, precisa y cumple los requisitos legales, aceptándola al trámite especial. De conformidad con el ART. 134 inc. 2do del Código de Menores, por desconocerse el domicilio de la SRA. MARLENE HERIBERtha YUMBO TUNAY, presunta madre de la menor ANA JIMENA YUMBO TUNAY, por haberse declarado bajo juramento que desconoce el domicilio de esta, se dispone CITARLA por la prensa mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, del extracto de la demanda y esta providencia, mediando por lo menos ocho días entre una y otra, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el país adjuntándose una fotografía reciente de la menor. Si en veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, no compareciere la citada a reclamara por la mencionada menor, se resolverá sobre la declaración de estado de abandono definitivo y agna para ser adoptada o dada en colocación familiar, en rebeldía de la misma. La menor es nacida en el Cantón Quito, provincia de Pichincha el 18 de septiembre de 1997, quien fue abandonada por su madre la SRA. MARLENE HERIBERtha YUMBO TUNAY, desde el 30 de noviembre de 1997, sin tener hasta la fecha conocimiento de su domicilio. La menor se encuentra en la Corporación Para Sus Niños, de esta ciudad y, las características físicas de la menor son: Piel Blanca, ojos negro, cabellos negros, sin señales particulares. Intervenga Servicio Social de este Tribunal así como la Brigada de Menores, a fin de que realicen una investigación en torno al presente caso y emitan sus informes. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación presentada. NOTIFÍQUESE f) Dr. Amaro Márquez M. Presidente f) Dra. Georgina Méndez, Vocal Médica; f) Ldo. Elena Salinas, Vocal Educadora; f) Ldo. Edwin Lalama Vayas, Secretario Particular que cito para los fines de ley
Quito, 8 de mayo de 1998
Ldo. Edwin Lalama Vayas

Se comunica al público que la compañía HILACRIL S.A. aumentó su capital S/.2.106'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo de 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HILACRIL S.A.
Se comunica al público que la compañía HILACRIL S.A. aumentó su capital S/.2.106'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de mayo de 1998
Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.1223 de 20 de mayo de 1998.
El capital actual de S/.6.318'000.000,00 está dividido en 6'318.000 acciones de S/.1.000,00 cada una.
Quito, 20 de mayo de 1998
DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL
PP-17582

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE INSTRUMENTOS ANALITICOS E INDUSTRIALES PROINSTRAS S.A.
Se comunica al público que la compañía PROVEEDORA DE INSTRUMENTOS ANALITICOS A INDUSTRIALES PROINSTRAS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.1193 de 18 MAYO 1998.
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: S/. 20'000.000, dividido en 2.000 acciones de S/ 10.000 cada una
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Producción, importación de maquinaria, repuestos y accesorios, especialmente de instrumentación electrónica, de laboratorio, industrial, actividad médica; compra, venta de artículos, materias primas, productos en general sean farmacéuticos, químicos, dietéticos y alimenticios....
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal está a cargo del Presidente y Gerente General en forma conjunta o separada.
Quito, 18 MAYO 1998
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL
5822